



REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del cuatro de enero de dos mil veinticuatro.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada **la ASOCIACION COMUNAL MARIA AUXILIADORA** presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número 445; recibida en fecha once de julio de dos mil veintitrés, désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial Para La Determinación de Cánones Por Uso Y Aprovechamiento de Recursos Hídricos, **el suscrito Registrador ORDENA: la ASOCIACION COMUNAL MARIA AUXILIADORA**, del municipio en caserío las Aradas, cantón Patamera, municipio Nombre de Jesús, Departamento de Chalatenango.

Emítase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número 445 de **la ASOCIACION COMUNAL MARIA AUXILIADORA**, y extiéndase constancia del Asiento de Inscripción.

NOTIFIQUESE. -

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua**



ap